



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas



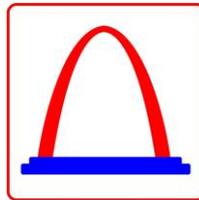
SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el artículo 64° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N°0325-2019-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que, mediante escrito presentado con fecha 29 de noviembre de 2023 ante la Oficina Desconcentrada de Tacna, la ciudadana Nhickol Milagros Cutipa Quispe, Personero Legal Titular del movimiento regional UNIDOS POR TACNA, solicitó la inscripción de la referida organización política, en el registro que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: UNIDOS POR TACNA

Ámbito territorial de participación electoral: Región Tacna

Símbolo: Es representado por un arco de color rojo con una base de color azul y fondo de color blanco, dentro de un marco de color rojo con las aristas redondeadas, según se aprecia a continuación:



Nombres de los Fundadores: Magry Cinty Atahuachi Mamani, Nhickol Milagros Cutipa Quispe, Arturo Toribio Linaja Calizaya, Karla Isamar Maquera Quispe, Wilber Pilco Caxi, Fredy David Quenaya Layme, Eulalia María Quenta Zegarra, Nélica Francisca Quenta Zegarra, Gilberto Juan Quispe Mamani, Hilda Juana Quispe Mamani, Anel Sabelly Quispe Téllez, Emilio Simón Ticona Tapia y Jackeline Beatriz Tipula Quispe.

Nombres de los Dirigentes:

Comité Ejecutivo Regional:

Presidente: Nhickol Milagros Cutipa Quispe.

Secretaría General: Hilda Juana Quispe Mamani.

Secretaría de Actas y Archivos: Jackeline Beatriz Tipula Quispe.

Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización: Fredy David Quenaya Layme.

Secretaría de Ética y Disciplina: Gilberto Juan Quispe Mamani.

Secretaría de Formación Política: Eulalia María Quenta Zegarra.

Secretaría de Juventudes, Educación y Cultura: Karla Isamar Maquera Quispe.

Secretaría de Mujeres: Vacante.

Secretaría de Organización: Emilio Simón Ticona Tapia.

Secretaría de Prensa y Propaganda: Magry Cinty Atahuachi Mamani.

Tribunal Electoral Regional

Presidente: Arturo Toribio Linaja Calizaya.

Secretario: Nélica Francisca Quenta Zegarra.

Vocal: Jackeline Beatriz Tipula Quispe.

Presidente Suplente: Hilda Juana Quispe Mamani.

Secretario Suplente: Emilio Simón Ticona Tapia.

Vocal Suplente: Fredy David Quenaya Layme.

Comité Ejecutivo Regional de Ética y Disciplina:

Primer Miembro: Vacante.

Segundo Miembro: Miriam Soledad Llano Paco.

Tercer Miembro: Walter Américo Zegarra Percca.

Nombre del Apoderado: Hilda Juana Quispe Mamani.

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Nhickol Milagros Cutipa Quispe.

Personero Legal Alternativo: Hilda Juana Quispe Mamani.

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Wilber Pilco Caxi.

Personero Técnico Alternativo: Julissa Aracely Guzmán Estrada.

Nombre del Representante Legal: Hilda Juana Quispe Mamani.

**DNROP**

Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

**Nombre de los Tesoreros:**

Tesorero Titular: Eulalia María Quenta Zegarra.

Tesorero Alternativo: Fredy David Quenaya Layme.

Dirección de Tesorería: Eulalia María Quenta Zegarra.

Domicilio Legal: Comité 9, Manzana 32, Lote 17, distrito de Ciudad Nueva, provincia y departamento de Tacna.**Resumen de Comités y sus direcciones:** La organización política presentó 3 comités provinciales, los cuales cumplieron con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas, siendo estos los siguientes:

Departamento	Provincia	Distrito	N° de Afiliados	Dirección
TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	72	CALLE LA LIBERTAD N° 325 CENTRO POBLADO DE CANDARAVE
TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	62	URBANIZACIÓN N LOCUMBA MZ. B LOTE 01
TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	56	COMITÉ 9 MZ. 32 LOTE 17

Resumen del estatuto: El estatuto del movimiento regional consta de setenta y cuatro artículos, tres disposiciones complementarias y dos disposiciones finales y transitorias, distribuidos en siete títulos, los cuales versan sobre: i) Denominación y Símbolo, ii) Del Ideario, iii) Organización del Movimiento Regional, iv) Régimen Económico y Patrimonial, v) Estructura Organizativa, vi) Régimen Electoral y Democracia Interna y vii) De la Disolución y Liquidación. Al referido estatuto podrá accederse a través del presente link: https://srop.jne.gob.pe//Documentos/2958/Estatutos/Estatuto_2024-05-10.pdf**Resumen del reglamento:** El reglamento electoral del partido político consta de veinticuatro artículos y una disposición transitoria única, distribuidos en cinco títulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) Órganos Electorales, iii) Del Proceso de Elecciones Primarias para Candidatos y Candidatas a Cargo de Elección Popular, iv) De las Modalidades de Elección en las Elecciones Primarias y v) Del Proceso de Elección de Autoridades Internas. Al referido reglamento podrá accederse a través del presente link: https://srop.jne.gob.pe//Documentos/2958/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2024-05-10.pdf**Resumen del padrón de afiliados:** Como resultado de la presentación de dos entregas de padrón de afiliados y una entrega de libros de actas de constitución de comités provinciales; además de los directivos del movimiento regional UNIDOS POR TACNA se ha determinado que cuentan con 3,506 afiliados válidos. Al referido padrón de afiliados válidos se accede en el link: <https://srop.jne.gob.pe//Documentos/2958/RelacionAfiliado/0/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y acompañada de los documentos sustentatorios, además de los requisitos exigidos en el TUPA del JNE.

Lima, 14 de octubre de 2024.

---Documento firmado digitalmente---

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones